



DALC.DPWC.296.2018

Callao, 4 de diciembre de 2018

Señores

SAVAR CORPORACION LOGISTICA S.A.

Presente. -

Referencia:

Expediente Nº 095-2018-RCL/DPWC

Carta Nº DALC.DPWC.290.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 29 de noviembre de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 26 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web http://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisible el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

SAVAR AGENTES DE ADUANA S.A.

6 DIC. 2018

RECEPCION
HORA:

DP World Callao S.R.L. Terminal Portuario Muelle Sur Avenida Manco Cápac 113 Callao - Perú T: + 511 2066500